



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "IMPUTACIÓN OBJETIVA"

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. El MINJUSDH es la entidad competente en materia de los Derechos humanos, la Defensa jurídica del Estado, el Acceso a la justicia, la Política penitenciaria, la Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones, la Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico, y la Relación del Estado con entidades confesionales. Su funcionamiento se rige por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que tiene su origen en la Ley N° 29809 dada el 07 de diciembre de 2011), que regula su ámbito de competencia, funciones, organización y estructura orgánica básica. Posteriormente, se amplía su ámbito de competencia contemplando también la "Reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal" (Decreto Legislativo N° 1299 dado el 29 de diciembre de 2016).

2. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado digitalmente por
VALENCIA VARGAS Arell Seraya
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.01.25 14:37:49
-05'00'



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 24/01/2022 14:58



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 26/01/2022 16:00



de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

Mediante Resolución Ministerial N° 0250-2020-JUS, de fecha 29 de setiembre de 2020, se designó al Director Ejecutivo del programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE No Penal)”.

Que, mediante dicho dispositivo legal, se inicia la ejecución de las actividades concernientes a la ejecución del programa, dentro de la Unidad Ejecutora UE 003-1437: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI 2412545, el cual con fecha 22 de abril de 2019 se declaró su viabilidad, siendo la entidad beneficiaria el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

En ese contexto, es necesario contratar el servicio de consultoría individual para la elaboración de instrumentos metodológicos y capacitación del curso virtual “**IMPUTACIÓN OBJETIVA** dirigido a las y los Defensores Públicos de Defensa de Víctimas que laboran en la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, y que se encuentren dentro de los Centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de consultoría individual para la elaboración de instrumentos metodológicos y capacitación del curso virtual “Imputación Objetiva” dirigido a las y los Defensores Públicos de Defensa de Víctimas de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia que se encuentran dentro de los Centros ALEGRAS y MEGALEGRAS.



4. FINALIDAD PÚBLICA

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 24/01/2022 14:58



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 26/01/2022 16:00



La presente contratación, busca contar con el servicio de consultoría individual para la elaboración de instrumentos metodológicos y capacitación del curso virtual de "Imputación Objetiva", dirigido a las y los defensores públicos de defensa de víctimas de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia que se encuentran dentro de los Centros ALEGRAS y MEGALEGRAS; el cual pretende repasar elementos de la teoría del delito y específicamente desarrollar competencias en los defensores públicos vinculadas al reconocimiento de comportamientos delictivos y fundamentación de responsabilidad penal en supuestos concretos, de manera que impacten directamente en la calidad del servicio brindado al ciudadano

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

5.1. Diseñar y elaborar el **Sílabo** de la actividad académica, Curso de "Imputación objetiva", el cual, basado en las sumillas alcanzadas por el Centro de Estudios, deberá contener como mínimo: objetivo, resultados de aprendizaje, contenidos (procedimentales y actitudinales), metodología de la enseñanza y sistema de evaluación, de acuerdo a los lineamientos del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos. Debiendo desarrollar las unidades temáticas de:

- Unidad Temática I: Criterios de imputación penal.
- Unidad Temática II: Principios de causalidad, tipicidad y culpabilidad.
- Unidad Temática III: Fundamentación de la responsabilidad penal en casos prácticos; (entre otras que puedan surgir a propuesta del tercero).

La elaboración y diseño del Sílabo deberá ser coordinado con el Centro de Estudios y el área usuaria.

5.2. Elaborar una **presentación en Power Point** de no menos de quince (15) diapositivas, por cada unidad temática, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1.; de acuerdo a los lineamientos y formatos dados por la Resolución Ministerial N° 316-2020-JUS y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

5.3. Elaborar un **banco de preguntas** para la construcción de la evaluación final, de no menos de siete (07) preguntas por cada unidad temática, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1. Deberán ser preguntas objetivas, para marcar, de opción múltiple

5.4. Seleccionar y brindar no menos de tres (03) **lecturas obligatorias** por unidad temática, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1. Sobre cada una, se deberá precisar el tema que la lectura aborda y la relación con la unidad o módulo, y el rango de páginas específicas a leer.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Firmado digitalmente por
VALENCIA
VARGAS Arell
Seraya FAU
20131371617 soft
Fecha: 2022.01.25
14:40:47 -05'00'



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 24/01/2022 14:58



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 26/01/2022 16:00



- 5.5. Elaborar no menos de dos (02) **casos** por unidad temática, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1., los mismos que deberán ser de acuerdo al ejercicio de la función del defensor y los casos que frecuentemente patrocina o asesora. Cada caso deberá acompañarse de mínimo tres (03) **preguntas guía**, para orientar el análisis de los casos prácticos.
- 5.6. Elaborar la bibliografía correspondiente a cada unidad temática o módulo las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1.
- 5.7. Elaborar una **pregunta** o dos para el **foro de discusión**, por cada una de las unidades temáticas descritas en el numeral 5.1. y su **respuesta desarrollada**, para tener referencia de respuesta ideal.
- 5.8. Desarrollar al menos una **sesión explicativa** sincrónica por cada unidad temática, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1, correspondiente a **DOS (02) cursos**.



Las sesiones no deberán tener una extensión mayor a 180 minutos, que deberán ser grabadas según las indicaciones previas del Centro de Estudios referidas a: fechas de dictado de las sesiones sincrónicas, forma de grabación, manejo de intervenciones de los participantes en la sesión, entre otras.

- 5.9. Acompañar y desarrollar los foros por cada unidad temática, las cuales se encuentran descritos en el numeral 5.1., correspondiente a **DOS (02) cursos**; debiendo intervenir y comentar orientando las respuestas de los participantes por cada unidad temática.
- 5.10. Absolverlas las preguntas de los participantes durante el desarrollo de **DOS (02) cursos** y por cada unidad temática, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1.
- 5.11. Monitorear y dar seguimiento (participación, revisión, respuesta y calificación) por cada unidad temática, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1., correspondiente a **DOS (02) cursos**.
- 5.12. Calcularlas notas finales de los participantes según la evaluación final rendida de **DOS (02) cursos**.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 24/01/2022 14:58



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 26/01/2022 16:00



Coordinar con el área usuaria para la validación de cada actividad realizada.

6. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

El servicio de consultoría incluye **TRES (03) ENTREGABLES**, cuyo plazo es de 15, 40 y 65 días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción o recepción de la orden de servicio; de la siguiente manera:

6.1. PRIMER ENTREGABLE: Hasta los **QUINCE (15)** días calendario a partir del día hábil siguiente de la suscripción o recepción de la orden de servicio:

- Un (01) **Sílabo** de acuerdo a lo establecido en las actividades.
- Tres (03) **presentaciones en PPT** (01 por cada unidad temática) las cuales no deben contener menos de 15 diapositivas.
- Un (01) **banco de preguntas**, con 21 preguntas como mínimo (07 por cada unidad temática), según las condiciones establecidas en las actividades.
- Nueve (09) **lecturas** como mínimo (03 por cada unidad temática) según las precisiones establecidas en las actividades.
- Seis (06) **casos** como mínimo (02 por unidad temática) con sus respectivas preguntas guía, las cuales deben ser 03 preguntas por caso como mínimo.
- Presentar la **bibliografía** por cada unidad temática.
- Tres (03) preguntas como mínimo para el **foro** y su desarrollo por cada unidad temática, según las precisiones establecidas en las actividades

6.2. SEGUNDO ENTREGABLE: Hasta los **CUARENTA (40)** días calendario a partir del día hábil siguiente de la suscripción o recepción de la orden de servicio:

- Tres (03) **videos** como mínimo (01 por cada unidad temática) de las sesiones explicativas grabadas de manera digital, correspondientes a las clases sincrónicas dictadas por cada unidad temática o módulo de la actividad académica, correspondiente a **UN (01)** curso.
- Un (01) **informe** que contenga:
 - Un (01) reporte del acompañamiento y respuesta de los foros, casos y lecturas, según sea el caso que hayan realizado los participantes con las notas correspondientes; de **UN (01) curso**.
 - Las notas finales de la evaluación de los participantes de **UN (01) curso**.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS Areli Seraya FAU 20131371617 soft: 2022.01.25 14:41:23 -05'00'

Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 24/01/2022 14:58

Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 26/01/2022 16:00



- Resultados finales de **UN (01) curso**, que contenga la identificación de debilidades, logros alcanzados en el desarrollo del evento académico y sus sugerencias.

6.3. TERCER ENTREGABLE: Hasta los **SESENTA Y CINCO (65)** días calendario a partir del día hábil siguiente de la suscripción o recepción de la orden de servicio:

- Tres (03) **videos** como mínimo (01 por cada unidad temática) de las sesiones explicativas grabadas de manera digital, correspondientes a las clases sincrónicas dictadas por cada unidad temática o módulo de la actividad académica, correspondiente a **UN (01) curso**.
- Un (01) **informe** que contenga:
 - Un (01) reporte del acompañamiento y respuesta de los foros, casos y lecturas, según sea el caso que hayan realizado los participantes con las notas correspondientes; de **UN (01) curso**.
 - Las notas finales de la evaluación de los participantes de **UN (01) curso**.
 - Resultados finales de **UN (01) curso**, que contenga la identificación de debilidades, logros alcanzados en el desarrollo del evento académico y sus sugerencias.



El informe deberá ser presentado en versión digital en 01 CD o USB o DRIVE que incluya los contenidos señalados en los numerales 6.1., 6.2. y 6.3., gráficos, fotografías y toda la documentación sustentatoria.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

7.1. Formación Académica

- Abogado, acreditar mediante copia simple del título profesional.
- Estudios de maestría o especialización de no menor de 90 horas en derecho penal y/o procesal penal, acreditar mediante copia simple de la constancia de egreso o certificado.

7.2. Experiencia Laboral

a) General

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 24/01/2022 14:58



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 26/01/2022 16:00



Cuatro (04) años en el ejercicio de la profesión, en el sector público y/o privado.

b) Específica

- Tres (03) años en el sector público y/o privado desempeñándose como docente, ponente, capacitador/a y/o expositor/a, en Institutos, Universidades, Centros de Estudios, Escuelas y/o similares; acreditado mediante constancias, certificados u otros documentos similares.
- Experiencia individual o como parte de un equipo, en el diseño y elaboración de los instrumentos metodológicos para el dictado de, por lo menos, (1) un curso u otra actividad académica de no menos de 8 horas lectivas, en los últimos (6) seis años; acreditado mediante constancias, certificados u otros documentos similares.

Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS Areli Seraya FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.01.25 14:42:02 -05'00'



8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. CONFIDENCIALIDAD:

El/la proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

8.2. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Consultor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el Consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 24/01/2022 14:58



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 26/01/2022 16:08



Además, el Consultor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

8.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor/a acepta expresamente que la información producida, materia del presente servicio, sea utilizado para fines académicos por el Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos CEJDH siempre que se cite como fuente al consultor que generó dicho conocimiento, cuando lo considere pertinente, en el lugar, tiempo, forma y veces que lo considere necesario, tanto en ámbitos físicos como electrónicos. Cediendo para tal efecto, expresamente, los derechos patrimoniales a favor del CEJDH del MINJUSDH.

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

9.1. Lugar de entrega de el/los productos o entregable/s:

El Consultor deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa de Partes virtual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dirigido al Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos con copia a la Mesa Partes Virtual de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe.

De forma alternativa y según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno, el consultor podrá presentar dichos documentos a través de la mesa de partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Scipión Llona N° 350, Miraflores y la mesa de partes de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en la Calle 32, N° 325, Urb. Córpac, San Isidro.

9.2. Plazo:

Hasta **SESENTA Y CINCO (65)** días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la orden de servicio.

El presente término de referencia establece el plazo máximo que tiene el proveedor para presentar el producto o entregable. Asimismo, si el entregable presentado se encuentra incompleto y no cumple con los requisitos exigidos en los presentes

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS Areli Seraya FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.01.25 14:42:31 -05'00'



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 24/01/2022 14:58



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 26/01/2022 16:00



términos de referencia, la entidad otorgará al proveedor un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, por única vez, para subsanar las observaciones efectuadas.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

10.1. Área usuaria que emite la conformidad:

El/la Coordinador(a) de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad y aprobación del Entregable, que será emitido por el/la Directora(a) General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, y del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos como oficina técnica del MINJUSDH. Asimismo, podrán disponer de la revisión y emitir opinión u observaciones a los Entregables.

10.2. La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, según lo establecido en el numeral 7.2.7. del Lineamiento.

10.3. La coordinación y supervisión de la presente consultoría estará a cargo del Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, quienes serán responsables del cumplimiento de las actividades contempladas en este servicio, la aceptación y aprobación del Entregable, así como la conformidad del servicio a través de sus respectivos informes de conformidad.

Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS Arellano Seraya FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.01.25 14:42:49 -05'00'

11. FORMA DE PAGO

Previo presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación emitida por el área usuaria, la forma de pago será según detalle:

- **PRIMER pago:** 30% del monto contractual
- **SEGUNDO pago:** 30% del monto contractual
- **TERCER pago:** 40% del monto contractual

12. RESOLUCIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 24/01/2022 14:58

Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 26/01/2022 16:00



Quando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

En caso de incumplimiento de entrega del Producto o Entregable, la Entidad está en la potestad de resolver el contrato.

13. PENALIDADES

Penalidad por mora

Si el consultor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Monto = Monto total de la consultoría.

Plazo en días = Plazo para la elaboración de la consultoría.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS Areli Seraya FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.01.25 14:43:09 -05'00'



Firmado digitalmente por ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.01.26 10:47:22 -05'00'

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por ADRIANZEN FARFAN Luzmila Ysabel FAU 20131371617 hard Date: 24/01/2022 14:58



Firmado por ADRIANZEN FARFAN Luzmila Ysabel FAU 20131371617 hard Date: 26/01/2022 16:00